



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
N° IA-011000999-E61-2021**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES DEPORTIVAS EN  
LA DISCIPLINA DE BÉISBOL”**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **28 de junio de 2021**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicadas en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, se presentaron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo, motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 37 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y el artículo 77 de su Reglamento. El acto es presidido por el **C. Jesús Alfonso Rubio González, Director de Adquisiciones**, en atención a lo dispuesto en el numeral 94 inciso iv, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, por el que se otorga la facultad de presidir, conducir y firmar documentos en los actos de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-----

En atención al **Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020**, para el uso de medios electrónicos, ópticos, o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020. Se hace constar que al presente evento se invitó a participar de manera remota a través de una videoconferencia en la aplicación “Microsoft Teams”, a los representantes de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, así como a los representantes de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación y del Órgano Interno de Control en la SEP. -----

Considerando lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

**-----FALLO-----**

Correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número de Expediente: 2285711, Código de Procedimiento: 1058871 y número de procedimiento: IA-011000999-E61-2021, **solicitada por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública.**-----

Para el presente procedimiento se recibió propuesta de la siguiente empresa: -----

No.	Empresas Participantes	Monto ofertado (antes de IVA)
1	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. DE C.V.	\$3,048,695.00

Al respecto, se hace constar que con fecha 28 de junio de 2021, a las 17:19 horas, se recibió el oficio UAF/DG/EFEDE/0071/2021, suscrito por el **C. Edgar González Sabin, Director General para la Educación Física de Excelencia en la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública**, área técnica y requirente del servicio,



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
N° IA-011000999-E61-2021**

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES DEPORTIVAS EN  
LA DISCIPLINA DE BÉISBOL"**

en el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 77 quinto párrafo y 78 primer párrafo de su Reglamento, manifiesta que: -----


*"Esta área requirente, de conformidad con lo dispuesto en el precepto antes señalado, opta por declarar DESIERTO el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. IA-011000999-E61-2021, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA DE BÉISBOL", en virtud de que se debió contar con un mínimo de tres proposiciones para efectuar la adjudicación y únicamente se recibió una sola propuesta, lo cual no permite garantizar que se obtengan las mejores condiciones para esta Dependencia." Se anexa copia del referido documento, el cual formará parte de la presente acta como **Anexo 1 (uno)**.* -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde el fallo y la presente acta que lo contiene, en CompraNet ([www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx)) y se pone a disposición del Licitante copia de la misma en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del Licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En este acto se les preguntó a los participantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que manifestaron no tener ningún comentario. ---

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las 18:37 horas del día 28 de junio del presente año. -----

**POR LA SEP:**

NOMBRE	FIRMA
<b>C. JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES	
<b>C. EDGAR GONZÁLEZ SABÍN</b> DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES ESTRATEGICOS EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PARTICIPA DE MANERA REMOTA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, ELECTRÓNICA  
Nº IA-011000999-E61-2021**

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES DEPORTIVAS EN  
LA DISCIPLINA DE BÉISBOL"**

<b>C. SINUHE PIEDRAGIL ORTÍZ</b> COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>PARTICIPA DE MANERA REMOTA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS</i>
<b>C. JORGE ALEJANDRO CONTRERAS LEAL</b> DIRECTOR DE ÁREA EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>PARTICIPA DE MANERA REMOTA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS</i>
<b>C. JAVIER RESENDIZ GARCÍA</b> REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>PARTICIPA DE MANERA REMOTA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS</i>

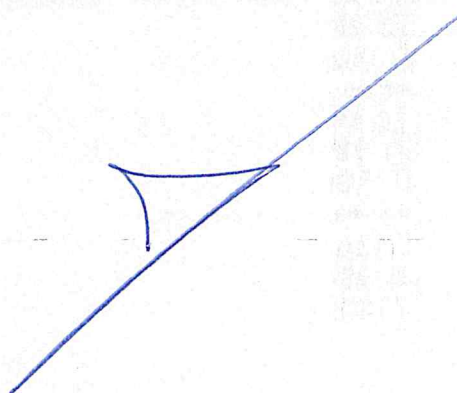
**POR LA UANLyR:**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>C. ROGELIO RAMÍREZ MARTÍNEZ</b> REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN	<i>PARTICIPA DE MANERA REMOTA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS</i>

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP:**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>C. DAVID PÉREZ MONDRAGÓN</b> REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP	<i>PARTICIPA DE MANERA REMOTA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS</i>

# ANEXO 1







Ciudad de México, a 28 de junio de 2021  
Oficio Núm. UAF/DG/EFEDE/0071/2021

**JESÚS ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES**

**P R E S E N T E**

Me refiero al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica No. IA-011000999-E61-2021, para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA DE BÉISBOL”**. Al respecto, considerando que, dentro de dicho procedimiento, solamente se recibió una proposición, le informo lo siguiente:

Al respecto se hace constar lo siguiente:

- Conforme a la investigación de mercado realizada por esta área requirente, se detectó la existencia de cuando menos 5 posibles proveedores, que conforme a la información detectada a través de la consulta en diversas fuentes de información señaladas eran susceptibles de ser consideradas para participar en el procedimiento.
- Con fecha 15 de junio de 2021, se publicó la convocatoria del procedimiento al tiempo de entregar la invitación a participar a las siguientes empresas:
  1. BASEBALL ZONE, S. DE R.L. DE C.V.
  2. CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.
  3. EVENTOS DE OCCIDENTE LOS GENERALES, S.A. DE C.V.
  4. FOP SPORTS, S.A. DE C.V.
  5. SERVICIOS CORPORATIVOS, S.R.P. S.A. DE C.V.
- Con fecha 23 de junio de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, recibíendose la información por parte del licitante CREATIVIDAD Y ESPÉCTACULOS, S.A. DE C.V., quien ofertó un monto total por la prestación del servicio de \$3,048,695.00 pesos (Tres Millones Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior representando la única propuesta susceptible de ser analizada técnicamente en el procedimiento, estableciéndose como fecha para la notificación de fallo el día 25 de junio de 2021.

*Ag*







- Asimismo, con fecha 25 de junio de 2021, se solicitó mediante Oficio No: **UAF/DG/EFEDE/0068/2021**, mediante el cual se solicita el diferimiento del fallo del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica No. IA-011000999-E61-2021, para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA DE BÉISBOL"**; para el 28 de junio de 2021, ya que se estaba realizando la evaluación correspondiente de la propuesta recibida.
- Con la recepción de esta única propuesta, si bien se puede realizar la evaluación a fin de determinar si se acredita el puntaje técnico necesario, en las condiciones actuales no se presentará el escenario de competencia deseado que permita obtener una propuesta adjudicada con base al mayor puntaje sobre el resto, toda vez que no existen más propuestas que evaluar, lo cual no es un reflejo fiel del mercado, mismo que se plasmó en el resultado de la referida investigación de mercado.
- Considerando lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), establece:

*"Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetarán a lo siguiente:*

*III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;*

*En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo (...)"*

*GL*

Asimismo, el **artículo 77**, quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), establece que:

*"Las proposiciones a que se refiere la fracción III del artículo 43 de la Ley serán aquéllas que reciba la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser como mínimo tres, independientemente de que al efectuar la evaluación de las mismas sólo*







*una o dos de ellas cumplan con lo requerido en la invitación a cuando menos tres personas..”*

Y el **artículo 78**, primer párrafo de la RLAASSP, establece:

*“En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo anterior, o las presentadas sean desechadas, la dependencia o entidad procederá a declararlo desierto y deberá realizar una segunda invitación, excepto cuando dicho procedimiento derive de una licitación pública declarada desierta, caso en el cual procederá una adjudicación directa.”*

Por lo anterior, esta área requirente, de conformidad con lo dispuesto en el precepto antes señalado, opta **por declarar DESIERTO el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-0110000999-E61-2021**, para la contratación del servicio integral **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA DE BÉISBOL”**, en virtud de que se debió contar con un mínimo de tres proposiciones para efectuar la adjudicación y únicamente se recibió una sola propuesta, lo cual no permite garantizar que se obtengan las mejores condiciones para ésta Dependencia.

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**Director General para la Educación Física de  
Excelencia en Deportes Estratégicos**

C.c.p. Daphne Rubio González, Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP. – Para su conocimiento.  
Francisco Javier Vázquez Vázquez, Coordinador Sectorial de Adquisiciones y Seguimiento Normativo e Informático de la SEP, Para su conocimiento  
Sinuhé Piedragil Ortiz. – Coordinador Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas – Para su conocimiento  
Archivo

